



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC: 0032085/2011

VISTO:

El pedido formulado por la alumna Mariana Soledad NOVELLA (DNI 32.818.213), por el cual solicita se la autorice a cursar las asignaturas electivas Biofarmacia y Farmacoepidemiología de la carrera de Farmacia sin tener aprobadas las asignaturas correlativas, fs. 1;

ATENTO:

A lo adjuntado e informado por el Área Enseñanza, fs. 2 a la 4;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza (fs. 5);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

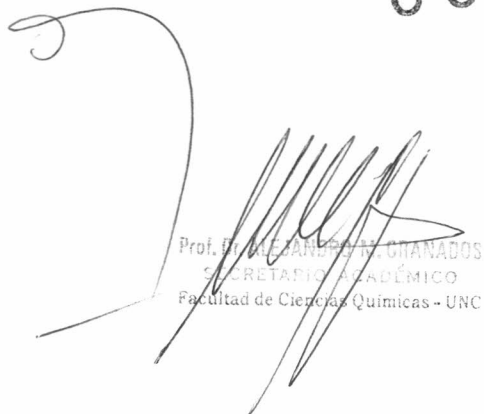
RESUELVE:

Artículo 1º: No autorizar a la alumna Mariana Soledad NOVELLA (DNI 32.818.213), a cursar las asignaturas electivas Biofarmacia y Farmacoepidemiología de la carrera de Farmacia por no tener aprobadas las asignaturas correlativas correspondientes (Farmacotecnia II y Farmacología II).-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

RESOLUCIÓN Nº 552


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC